QUEDA ANULADO
La Libreta Nº 136526 del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, perteneciente a VIRGILIO RON.
-338

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque Nº 164664 de la cuenta corriente Nº 0112286.2 correspondiente a MATERNIDAD ISIDRO AYORA. Beneficiario MACHUCA MARINA. Valor S/. 50.000.oo. Del Banco Central del Ecuador.
-026

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque Nº 294007 de la cuenta corriente Nº 0112075.7 correspondiente a GRUPO DE TRANSITO DE PICHINCHA. Beneficiario CEVALLOS LOPEZ MILTON. Valor S/. 110.437,oo. Del Banco Central del Ecuador. Revisados los estados de Cta. de julio al mes de agosto de 1991 este cheque no es cobrado todavía.
-107

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque Nº 122252 de la cuenta corriente Nº 0112005.4 correspondiente a REGIMIENTO QUITO Nº1. Beneficiario CUJI RAMON LUIS. Valor S/. 95.200.oo. Del Banco Central del Ecuador.
-108

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque Nº 982993 de la cuenta corriente Nº 0111015.4 correspondiente a MINISTERIO DE INDUSTRIAS. Beneficiario CARLOS PALACIOS. Valor S/. 366.456,41. Del Banco Central del Ecuador.
-109

BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido, se va a anular el siguiente cheque: Número 441525 Valor 295.125,00, Fecha de pago ..... A la orden de CNEL. RENALDO POZO. Girador por: COOP. ABACA-ECUADOR, a cargo de la cuenta corriente Nº 15288-6 del Banco Internacional S.A.
-219

BANCO LA PREVISORA

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 0131344975 emitida por el Banco La Previsora a nombre de SRA. PEREZ PUNGUN, MARIA ISABEL. Por robo
-826

QUEDA ANULADO
El cheque Nº 000132 de la cuenta corriente Nº 0135004531 del Banco La Previsora por el valor de S/. 131.000,oo
-827

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 0131310581 emitida por el Banco La Previsora a nombre de AB BUUCH VUELE JOSE ABELINO. Por ro
-828

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 012 504486 emitida por el Banco La Previsora a nombre del SRA. REVELN PUMA TERESA DE JESUS. ROBO
-819

haber quien se oponga dentro de los ..... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado, sin responsabilidad para el Banco.
-803

QUEDA ANULADO
En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque Nº 1130 de la Cta. Cte. Nº 681-2. Beneficiario.... De no haber quien se oponga dentro de los .... días posteriores a la última publicación, dicho cheque quedará anulado, sin responsabilidad para el Banco.
-804

BANCO POPULAR

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o (los) siguientes (s) cheque(s). Cuenta 10-053534 No. Cheque 290400100. Valor S/. ..... Girador MARCO ATIAGA. Beneficiario ..... Del Banco Popular del Ecuador
-033

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o (los) siguientes (s) cheque(s). Cuentas 12-40790-4 No. Cheque DEL 278791 al 278800 Valor S/..... Girador JAIME CAZAR. Beneficiario.... Del Banco Popular del Ecuador
-034

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 10-01521-8 perteneciente a FANNY SEVILLA. Del Banco Popular del Ecuador
-035

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 10-11549-3 No. Cheque 458726/750. Valor S/..... Girador MONICA VERA Beneficiario.... Del Banco Popular del Ecuador
-036

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 14-797477-1 perteneciente a CAROLINA MOROCHZ. Del Banco Popular del Ecuador
-037

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 14-78886-0. perteneciente a CARLOS MOROCHZ. Del Banco Popular del Ecuador
-038

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 14-11711-2 perteneciente a MONICA GUERRERO. Del Banco Popular del Ecuador
-039

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 14-56099-3 perteneciente a FRANCISCO VACA Del Banco Popular del Ecuador
-040

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 14-79187-1 perteneciente a MYRIAM VACA Del Banco Popular del Ecuador
-041

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 1910302-4 perteneciente a IVAN MORILLO VILLAPREAL. Del Banco Popular del Ecuador
-042

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 19144180 perteneciente a LORENA VIVANCO. Del Banco Popular del Ecuador
-043

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 11978370-3 perteneciente a MONICA MORA. Del Banco Popular del Ecuador
-045

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 10183030. No. Cheque 07483-71600 al ..... Valor S/ ..... Girador ..... Beneficiario ..... Del Banco Popular del Ecuador
-047

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 1017981-4 perteneciente a PAULA AGUIRRE. Del Banco Popular del Ecuador
-048

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros Nº 10-07228-0 perteneciente a OSWALDO TERAN. Del Banco Popular del Ecuador
-049

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 10-18115-0 No. Cheque 670078/100. Valor S/..... Girador JAIME CADENA Beneficiario.... Del Banco Popular del Ecuador
-050

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 0207380-4 de la Mutualista Pichincha, perteneciente a FERNANDO BUITRON, por pérdida.
-122

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADO
La Libreta de Ahorros Nº 1029746-3 de JORGE GARCIA, quien tenga derecho, presentarla por escrito su reclamo Reclamo dentro de ... días, a partir de la última publicación.
-317

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 759790-3. Nº cheque del 768729 al ..... Valor S/. 221.000,oo. Girador ALTAMIRANO. Beneficiario ..... Del Banco del Pichincha.
-821

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 759790-3. Nº cheque del 910744 al ..... Valor S/.- Del Banco del Pichincha.
-823

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 1851584-9. Nº cheque del 222290 al ..... Valor S/.500.000,oo. Girador TEMISTOCLES FERNANDEZ. Beneficiario PATRICIO CHAVEZ Del Banco del Pichincha.
-824

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 1851584-9. Nº cheque del 223290 al ..... Valor S/.500.000,oo. Girador TEMISTOCLES FERNANDEZ. Beneficiario PATRICIO CHAVEZ Del Banco del Pichincha.
-825

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 81700-7. Nº cheque del 943551 al ..... Valor S/. 117.500,oo valor FIRMA DE VALLEJO. Beneficiario LASTENIA DE DRUED. Del Banco del Pichincha.
-808

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DELA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA "HUARTE DEL ECUADOR-SOCIEDAD ANONIMA", A "HUARTECO SOCIEDAD ANONIMA", AUMENTO DE CAPITAL YREFORMA DE ESTATUTOS

1. CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "HUARTE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" a "HUARTECO SOCIEDAD ANONIMA", aumento de capital y reforma de estatutos de otorgó en la ciudad de Quito el 24 de junio de 1991 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito. El señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de tercero[illegible] señalada en el Art. 3[illegible] la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 9[illegible]1-1557 de 10 de se[illegible] 1991.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor ingeniero Marco Padilla Rosero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "HUARTE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 91-1-1-1-1557 de 10 de sept. de 1991, se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "HUARTE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" a "HUARTECO SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, conel escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. Enel caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la Indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 10 de septiembre de 1991
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/208

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

03 OCT. 1991

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 3 de septiembre de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.1.1.1581 de 16 de sept. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 1752, tomo 122, Quito, a 16 de Sept. 1991.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A." y tiene unplazo de duración de 30 años.
3. DOMICILIO.- El territorio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- "La compañía tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, comercialización y fabricación de juguetes y juegos infantiles, así como también a la fabricación, venta e importación de scopies, manigueras, conexiones para maquinarias y demás equipos mecánicos; a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de toda clase de vehículos automotores; sus accesorios, partes y piezas; podrá importar maquinarias livianas o pesadas para la construcción. La compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos de plástico para uso doméstico, industrial y comercial; a la venta, distribución y comercialización de toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérsen, gas; al revelado y fotocopias de toda clase de documentos; a la compra, venta, importación de máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para las mismas, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; a brindar asesoramiento técnico administrativo a toda clase de empresas. A la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de telas, prendas de vestir, fibras, tejidos, calzado; importación, compraventa de equipos de imprenta, repuestos, así como también su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcetera); compraventa, comercio, administración, permuta de bienes inmuebles; compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil; a la compra, venta, distribución, importación y exportación de aeronaves, helicópteros, sus motores, accesorios y equipos; a la importación, compraventa y distribución de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, cordelería, deporte, librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, de laboratorio, instrumentos de música, maderas, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; bebidas alcohólicas y aguas gaseosas. A la compraventa, permuta, distribución y consignación de productos químicos, materia activa o compuesta para la rama veterinaria y/o humana, profiléctica o curativa en todas sus ramas y aplicaciones. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina; artículo de bazar y perfumería, productos de confitería, vidrio, cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; a prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos, económico e inmobiliario, investigaciones y mercadeo interno; a la selección y evaluación de personal; a prestra servicios de computación, procesamiento de datos e instalación y administración de supermercados; a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; a la actividad pesquera en todas sus fases, tales como captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos podrá adquirir en propiedad, arrendmiento o asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque o envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos de mar; se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente o representante de personas naturales o jurídicas; a la compraventa, permuta para sí, permuta de acciones o participaciones; fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencia de viaje, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, salas de juego de azar y demás infraestructura afín a este propósito; realizar el transporte a través de terceros por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalajes, guardamuebles, comercialización industrial, exportación e importación de toda clase de productos alimenticios, ya sea por cuenta propia o de terceros. La compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación número cierto veinte punto ochenta y tres de la Junta Monetaria..."
5. CAPITALSOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 2'000.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 1.000 cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 500.000 en numerario; y, el saldo, esto es s/. 1'500.000 será cubierto en el plazo de 2 años.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía se gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 30 de septiembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/321

03 OCT. 1991